

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nro. 080 DE 2020

CONTRATO No.	080 DEL 27 DE ABRIL DE 2020	
CONTRATISTA	SUPERTIENDAS LA HUERTA S.A.S. NIT 901.044.342 – 1	
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA – EMSERCOTA S.A. E.S.P.	
VALOR	El valor total del contrato será de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$36.058.000,00) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.	
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los recursos, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal.	
FORMA DE PAGO	La Empresa, EMSERCOTA S.A. E.S.P., pagará el valor del contrato a contra entrega de los productos, previa de Factura de Venta o Cuenta de Cobro, el acta de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa, Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y/o Parafiscales Certificado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal (Tarjeta Profesional y Vigencia de la Tarjeta Profesional).	
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la sede administrativa de EMSERCOTA S.A. E.S.P., Calle 12 Nro. 4-35 del Municipio de Cota, Cundinamarca o en la sede del contratista.	
FECHA DE INICIO	12 de Mayo de 2020	

En Cota, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veinte (2020), se reunieron las siguientes personas: el Doctor JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., el Profesional Universitario Administrativo de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P. ADRIANA MILENA CÓRDOBA CANO, en calidad de supervisor y SUPERTIENDAS LA HUERTA S.A.S. con NIT 901.044.342 — 1, representante legal EDICTA URREA GARCIA, mayor de edad e identificada con la Cedula de Ciudadanía No C.C. No. 23.532.938, con el objeto de liquidar en forma bilateral el CONTRATO NRO. 080 de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Empresa, el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y al Artículo 217 del decreto 19 de 2012 con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

Aspectos generales del Contrato:

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca Teléfono: 8641425 - 8777148 Emergencias: 320 8377877

Emergencias: 320 83//8// NIT: 900.124.654-4 par@emsercota.gov.co





BALANCE FINAL DEL CONTRATO:

RUBRO	212101	TOTAL
VALOR DEL CONTRATO	36,058,000.00	36,058,000.00
ACTA DE CORTE NO. 1	2,858,800.00	2,858,800.00
ACTA DE CORTE NO. 2	8,493,700.00	8,493,700.00
TOTAL EJECUTADO	11,352,500.00	11,352,500.00
SALDO	24,705,500.00	24,705,500.00

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por ADRIANA MILENA CORDOBA CANO Profesional Universitario Administrativo Supervisor, de fecha 07/12/2020, y el acta de corte Nro. 02 se establece que el Contrato Nro. 080/2020 se cumplió a satisfacción.

En consecuencia las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO. Por lo tanto el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra EMSERCOTA S.A. E.S.P., y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ADRIANA MILENA CÓRDOBA CANO

Profesional Universitario Administrativo

Supervisor

EDICTA URREA GARCIA

C.C. No 23.532.938 de Bogotá D.C

Contratista

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN

Gerente EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Elaboró. Adriana Milena Córdoba Cano- Profesional Universitario Administrational Aprobó. Lina Mercedes Rodríguez- Profesional Universitario Financiera

Vo.Bo. Adriana Patricia Rocha - Directora Jurídica

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca

Teléfono: 8641425 - 8777148 Emergencias: 320 8377877 NIT: 900.124.654-4 par@emsercota.gov.co

